



# CAMPAÑA DE RENTA 2016



Madrid, 5 de abril de 2017



# Renta 2015

## RESULTADOS RENDA 2015



## PRINCIPALES RESULTADOS

81,4% de las declaraciones se presentan **TELEMÁTICAMENTE**  
(+8,4% s/ Renta 2014)

21.649.994 Solicitudes de **Número de Referencia** tramitados  
(+40% s/ Renta 2014)

2.216.229 contribuyentes atendidos  
en AEAT (+12,6% s/ R.2014)

3.261.757 borradores y datos fiscales enviados  
(-1,8% s/ R.2014)

4.554.467 llamadas telefónicas atendidas  
(- 6,7% S/ R.2014)



## RENTA 2015: RESULTADOS OBTENIDOS

Fuente: BDC (datos fin de Campaña)

	<b>RENTA 2014</b>	<b>RENTA 2015</b>	<b>VARIACION 2015/20114</b>
<b>DECLARACIONES PRESENTADAS</b>	<b>19.417.254</b>	<b>19.551.482</b>	<b>0,7%</b>
<b>Borradores / RENTA WEB</b>	8.439.034	9.743.469	15,5%
<b>Resto de Declaraciones</b>	10.978.220	9.808.013	-10,7%
<b>DECLARACIONES POR INTERNET</b>	<b>14.684.389</b>	<b>15.917.110</b>	<b>8,4%</b>
<b>Borradores / RENTA WEB</b>	5.801.457	6.982.108	20,4%
<b>Declaraciones Internet</b>	8.882.932	8.935.002	0,6%



# PREVISIONES CAMPAÑA RENTA 2016



# RENTA 2016

## Número de declaraciones

Conceptos	2015 (31/12/16)	2016 Previsión	% Incremento 2016/2015
<i>Por modalidad</i>			
Individuales	15.593.778	15.900.000	2,0
Conjuntas	3.957.704	3.850.000	-2,7
<i>Por resultado</i>			
Positivas	4.148.748	4.175.000	0,6
Devoluciones	14.626.822	14.775.000	1,0
Negativas y otras	775.912	800.000	3,1
<b>Total declaraciones</b>	<b>19.551.482</b>	<b>19.750.000</b>	<b>1,0</b>

## Importe

Importes (Millones €)	2015 (31/12/16)	2016 Previsión	% Incremento 2016/2015
Resultado a ingresar	7.945	8.537	7,4
Resultado a devolver	10.965	11.198	2,1
<b>Resultado neto</b>	<b>-3.020</b>	<b>-2.661</b>	<b>11,9</b>



## Impuesto sobre el PATRIMONIO 2016

Conceptos (Millones €)	2015 (31/12/16)	2016 Previsión	% Incremento 2016/2015
Ingresos Totales (millones de €)	1.003	1.060	5,7
Número total de declaraciones	188.668	200.000	6,0



# NOVEDADES CAMPAÑA RENTA 2016



## PRINCIPALES NOVEDADES

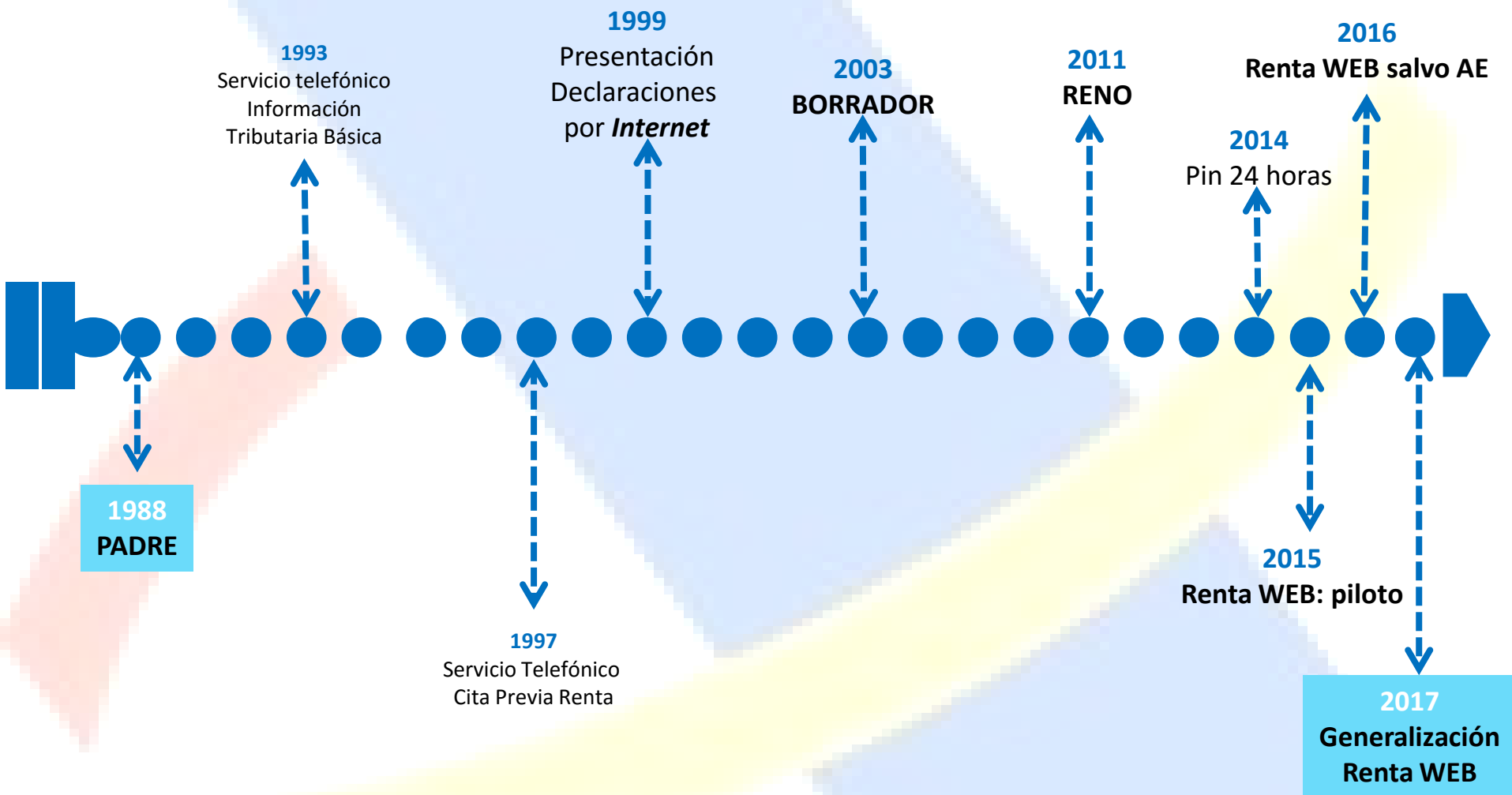
- **Generalización de Renta Web.** Podrá utilizarse por todos los contribuyentes, incluso los de actividades económicas.
- Primera campaña **sin el programa Padre.**
- Mejoras en la visualización y descarga de datos.
- Nuevo procedimiento de **rectificación de autoliquidaciones.**
- Prueba piloto: Extensión del servicio telefónico mediante “**llamadas salientes**”.

## VENTAJAS RENTA WEB

- Es un programa más simple y no requiere instalación.
- Ubicuo: permite iniciar la declaración en cualquier dispositivo y finalizarlo en otro.
- Permite realizar todo tipo de cambios y modificaciones.
- Información constantemente actualizada
- Permite el acceso desde dispositivos móviles.
- Ofrece a todos los contribuyentes el resultado de tributación individual y conjunta.
- Facilita la modificación de declaraciones.



# EVOLUCIÓN SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA DE CAMPAÑA DE RENTA



## RENTA WEB: NOVEDADES PRINCIPALES

- Rtos. de capital inmobiliario:**
  - Se recoge mayor desglose de información:
  - Separación valor catastral del suelo y de la edificación.
  
- Rta. inmobiliaria imputada:**
  - Enlace a la relación de municipios con valor catastral revisado (2006-2016).
  
- Simplificación en la incorporación de las Deducciones por Familia Numerosa, Ascendientes y descendientes con discapacidad y familias monoparentales.**
  
- Donativos. Se facilita la descarga de la información.**
  
- Mejora en la descarga de datos.**
  
- En el caso de determinadas categorías de renta aparecerá la expresión “pendiente” en el cuadro de resultados para recordar que es necesario completar alguna información.**



# RENDIMIENTOS DE INMUEBLES ARRENDADOS

Inmueble arrendado, subarrendado o cedido a terceros

Modalidad Declarante

Toma de datos

Ver resumen

Arrendamiento 1 de 1



Alta Arrendamiento



Tipo de rendimiento

Arrendamiento a familiares SI/NO

Ingresos íntegros (\*)

Gastos de reparación y conservación e intereses y otros gastos de financiación (\*)

Importe satisfecho en 2016

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2012 a 2015

Tributos, recargo y tasas

Saldos de dudoso cobro

Cantidades devengadas por terceros por servicios personales

Amortización del inmueble

Amortización de los bienes muebles cedidos con el inmueble

Otros gastos fiscalmente deducibles (\*)

Rendimiento neto

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda

Reducción Rdtos. irregulares Art. 23.3 y D.T.25 de la Ley I.R.P.F

Retenciones (\*)

Arrendamiento a familiares: Rendimiento mínimo computable (\*)

(\*) Si hubiera varios titulares del inmueble, haga constar la parte correspondiente al titular reflejado

Borrar

1

Rdtos. por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda habitual con derecho a la reducción del 60%

2

Otros rendimientos distintos de los anteriores (rendimientos de locales, viviendas de temporada, etc.)

Desglose de gastos

✓ Aceptar

✗ Cancelar



# RENDA INMOBILIARIA IMPUTADA

Renta inmobiliaria imputada	Modalidad Declarante
Porcentaje de propiedad	<input type="text" value="100,00"/> %
Porcentaje de usufructo	<input type="text"/> %
Inmueble a disposición del contribuyente y, al mismo tiempo, destinado a otros usos (Si/No)	<input type="text" value="NO"/>
Porcentaje del inmueble que está a disposición de su propietario o usufructuario (*)	<input type="text"/> %
(*) Sólo si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa	
Valor catastral	<input type="text"/>
Indique si el valor catastral ha sido revisado, modificado o determinado mediante un procedimiento de valoración colectiva de carácter general que haya entrado en vigor en el ejercicio o en los diez años anteriores (Si/No)	
<a href="#">Municipios con valor catastral revisado 2006-2016</a>	<input type="text"/>
Período computable. (número de días)	<input type="text" value="366"/>
Renta imputada	<input type="text"/>

Enlace a Municipios con VC revisado

## DEDUCCIONES FAMILIARES

El traslado de DAFAS será automático cuando las personas que dan derecho a la deducción estén perfectamente identificadas y existan cotizaciones suficientes.

En restantes casos, se recomienda revisar el contenido del apartado “Datos trasladados” y ver qué información ha sido incorporada.

Así mismo, se recomienda comprobar el cálculo de la deducción y si es conveniente o no ceder el derecho a la deducción.



# DEDUCCIONES FAMILIARES: DESCARGA AUTOMÁTICA

## Deducción por descendientes con discapacidad a cargo

(Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada descendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

Descendiente 1 de 1

[Captura de datos](#)

NIF del descendiente..... **553** 00000103B

Nombre..... **554** PILAR

Fecha de inicio de la discapacidad..... **555** 01/01/2009

Fecha de fin de la discapacidad..... **556**

Indique el número de personas con derecho al mínimo por descendientes..... **557** 2

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s..... **558**

NIF del cedente..... **559**

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario..... **560**

NIF del beneficiario..... **561**

### Deducción por descendientes con discapacidad a cargo

Importe de la deducción..... **562** 1.200,00

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2016..... **563**





# DEDUCCIONES FAMILIARES: CUADRO DE RESULTADOS

En el resumen nos aparece ya la deducción

	INDIVIDUALES		
	CONJUNTA	Declarante	Cónyuge
	<a href="#">Presentar declaración</a> <a href="#">Vista previa</a>	<a href="#">Presentar declaración</a> <a href="#">Vista previa</a>	<a href="#">Presentar declaración</a> <a href="#">Vista previa</a>
		00000101D	00000102X
<b>NIF</b>			
<b>Resultado de la declaración</b>	<b>-1.200,50</b>	<b>-1.200,00</b>	<b>-0,50</b>
<b>Rendimientos del trabajo</b>			
Total ingresos íntegros computables	15.600,00	12.600,00	3.000,00
Rendimiento neto previo	15.450,00	12.600,00	2.850,00
Rendimiento neto	13.450,00	10.600,00	850,00
Rendimiento neto reducido	13.450,00	8.460,94	0,00
<b>Base imponible general</b>	<b>13.450,00</b>	<b>8.460,94</b>	<b>0,00</b>
<b>Reducciones de la base imponible general</b>			
Por tributación conjunta	3.400,00	0,00	0,00
<b>Base liquidable general</b>	<b>10.050,00</b>	<b>8.460,94</b>	<b>0,00</b>
<b>Base liquidable general sometida a gravamen</b>	<b>10.050,00</b>	<b>8.460,94</b>	<b>0,00</b>
<b>Base imponible del ahorro</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Base liquidable del ahorro</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares</b>			
Mínimo del contribuyente. Importe estatal	5.550,00	5.550,00	5.550,00
Mínimo del contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	5.550,00	5.550,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.400,00	1.200,00	1.200,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.400,00	1.200,00	1.200,00
Mínimo por discapacidad. Importe estatal	12.000,00	6.000,00	6.000,00
Mínimo por discapacidad. Importe autonómico	12.000,00	6.000,00	6.000,00
Cuota líquida autonómica	0,00	0,00	0,00
Cuota líquida estatal incrementada	0,00	0,00	0,00
Cuota líquida autonómica incrementada	0,00	0,00	0,00
Cuota líquida incrementada total	0,00	0,00	0,00
<b>Cuota resultante de la autoliquidación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Retenciones y demás pagos a cuenta</b>	<b>0,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,50</b>
Por rendimientos del trabajo	0,50	0,00	0,50
<b>Cuota diferencial</b>	<b>-0,50</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,50</b>
Deducción por maternidad	0,00	0,00	0,00
<b>Deducción por descendientes con discapacidad a cargo.</b>	<b>1.200,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>0,00</b>
Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo.	0,00	0,00	0,00
Deducción por familia numerosa.	0,00	0,00	0,00
Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a anualidades por alimentos.	0,00	0,00	0,00

# Cómo hacer una Renta WEB

En un ordenador o dispositivo móvil, entraremos en la página de la Agencia Tributaria y seleccionaremos dentro del Portal de Renta el icono de tramitación de borrador/declaración (Renta WEB)



Nos identificaremos por cualquiera de las formas admitidas



# CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS

[✓ Continuar con la declaración](#)

[👤 Datos personales](#)

[✓ Ver datos trasladados](#)

[📁 Guardar](#)

☰

?

El cuadro resumen aparece con toda la información incorporada

	INDIVIDUALES		
	CONJUNTA	Declarante	Cónyuge
	<a href="#">Presentar declaración</a> <a href="#">Vista previa</a>	<a href="#">Presentar declaración</a> <a href="#">Vista previa</a> MÁS FAVORABLE 00000101D	<a href="#">Presentar declaración</a> <a href="#">Vista previa</a> MÁS FAVORABLE 00000102X
<b>NIF</b>			
<b>Resultado de la declaración</b>	<b>409,00</b>	<b>333,63</b>	<b>-0,50</b>
<b>Rendimientos del trabajo</b>			
Total ingresos íntegros computables	15.600,00	12.600,00	3.000,00
Rendimiento neto previo	15.450,00	12.600,00	2.850,00
Rendimiento neto	13.450,00	10.600,00	850,00
Rendimiento neto reducido	13.450,00	8.460,94	0,00
<b>Base imponible general</b>	<b>13.450,00</b>	<b>8.460,94</b>	<b>0,00</b>
<b>Reducciones de la base imponible general</b>			
Por tributación conjunta	3.400,00	0,00	0,00
<b>Base liquidable general</b>	<b>10.050,00</b>	<b>8.460,94</b>	<b>0,00</b>
<b>Base liquidable general sometida a gravamen</b>	<b>10.050,00</b>	<b>8.460,94</b>	<b>0,00</b>
<b>Base imponible del ahorro</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Base liquidable del ahorro</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares</b>			
Mínimo del contribuyente. Importe estatal	5.550,00	5.550,00	5.550,00
Mínimo del contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	5.550,00	5.550,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.400,00	1.200,00	1.200,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.400,00	1.200,00	1.200,00
<b>Cálculo del impuesto y resultado de la declaración</b>			
Tipo medio estatal general	1,98	1,92	0,00
Tipo medio estatal del ahorro	0,00	0,00	0,00
Tipo medio autonómico general	2,08	2,02	0,00
Tipo medio autonómico del ahorro	0,00	0,00	0,00
Cuota íntegra estatal	199,50	162,54	0,00
Cuota íntegra autonómica	210,00	171,09	0,00
<b>Deducciones generales</b>			
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla parte estatal	0,00	0,00	0,00
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla parte autonómica	0,00	0,00	0,00

- El contribuyente primero incorporará sus datos personales y familiares
- Si desea incorporar los datos del cónyuge necesitará la clave PIN o Número de referencia de ese cónyuge
- Después se le pedirá si quiere trasladar sus datos y posteriormente los de su cónyuge

## Ejemplo

### ACTIVIDADES ECONOMICAS

Incorporar	CODIGO	NIF PAGADOR	NOM PAGADOR	CLAVE	RETR. DINERARIA	RETENCION
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	RTC0001		EMPRESA 1	G1	25.698,63	3.854,80
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	RTC0002		EMPRESA 2	G1	8.569,32	1.285,40
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	RTC0003		EMPRESA 2	G1	2.641,82	396,27

El contribuyente debe realizar la selección

Aceptar

Al seleccionar SI, si es un dato fiscal que requiere información adicional aparecerá un desplegable solicitando que se proporcione la información

Si todos los rendimientos son del trabajo, los datos se trasladarán automáticamente

#### Actividades económicas

Indique la calificación de los rendimientos de actividades profesionales

- Rendimientos del trabajo
- Rendimientos de actividades económicas

NOTA: Solamente en el caso de ser rendimientos del trabajo se trasladarán a las casillas, 1 (página 3) y 538 (página 16). En el caso de tratarse de rendimientos de actividades económicas pulse cancelar y marque NO Trasladar, el contribuyente deberá reflejarlos en el programa de forma manual (páginas, 5, 6 o 7)

Aceptar

Cancelar



Rendimientos de trabajo

Modalidad Declarante

Toma de datos

Ver Resumen

Rendimiento 1 de 1

Alta Rendimiento



**Ingresos**

**RETRIBUCIONES DINERARIAS**

Importe íntegro

Retención

**RETRIBUCIONES EN ESPECIE**

Valoración

Ingreso a cuenta

Ingreso a cuenta que le ha sido repercutido

**Planes de Pensiones**

1) Contribuciones empresariales a planes de pensiones y a mutualidades (\*)   
Régimen de reducción de la base imponible

(\*) Contribuciones empresariales a planes de pensiones, mutualidades de previsión social y a planes de previsión social empresarial (excepto a seguros colectivos de dependencia)

2) Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: importe imputado al contribuyente

**APORTACIONES AL PATRIMONIO PROTEGIDO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Aportaciones al patrimonio protegido de personas con discapacidad recibidas (ver Ayuda)

**GASTOS DEDUCIBLES**

Seguridad Social y otros

Cuotas satisfechas a Sindicatos

Cuotas a Colegios profesionales

Gastos de defensa jurídica

**REDUCCIONES**

Reducciones rdtos. irregulares (art. 18,aptdos. 2 y 3, y D.T. 11,12 y 25 de Ley I.R.P.F.)

**Datos adicionales**

Trabajadores activos con discapacidad

Contribuyentes desempleados e inscritos en la oficina de empleo que hayan aceptado un puesto de trabajo que hubiera exigido el traslado de la residencia habitual a otro municipio

Aceptar

Cancelar



Atención



En el caso de rendimientos de actividades económicas no se realiza el traslado a la declaración

Aceptar



Declarante

- Presentar declaración
- Ver datos fiscales
- Vista previa

21666161T

**310,95**

NIF

Resultado de la declaración

Rendimientos del trabajo

Total ingresos íntegros computables

45.454,64

Rendimiento neto previo

43.714,16

Rendimiento neto

41.714,16

Rendimiento neto reducido

41.714,16

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Total ingresos íntegros

2.876,64

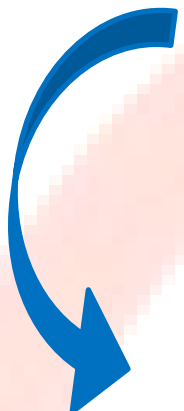
Rendimiento neto reducido

2.876,64

Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Cantidad de rendimientos netos reducidos

Pendiente



Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1 de 1

Alta Actividad

Actividades realizadas

Contribuyente que realiza la/s actividad/es ..... 090

Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa ..... 091

Modalidad aplicable del método de estimación directa (consigne N:normal S:simplificada) ..... 093

Grupo o epígrafe I.A.E. (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo) ..... 092

Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" ..... 094

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación ..... 095

Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias) ..... 096

Autoconsumo de bienes y servicios ..... 097

## AVISOS RENTA WEB: DATOS CON MENSAJE “PENDIENTE”

- Actividades económicas de carácter profesional.
- Rendimientos de actividades agrícolas y ganaderas en el régimen de estimación objetiva (módulos).
- Transmisiones patrimoniales.
- Venta de activos financieros.
- Rentas profesionales obtenidas por entidades en el régimen de atribución de rentas.



✓ Continuar con la declaración

👤 Datos personales

✓ Ver datos trasladados

💾 Guardar



Resumen de declaraciones

Declarante

👤 [Presentar declaración](#)

📄 [Vista previa](#)

00000104N

⇒ NIF	00000104N
⇒ Resultado de la declaración	<u>1.560,24</u>
⇒ Rendimientos del trabajo	
Total ingresos íntegros computables	<u>24.096,30</u>
Rendimiento neto previo	<u>22.852,31</u>
Rendimiento neto	<u>20.852,31</u>
Rendimiento neto reducido	<u>20.852,31</u>
⇒ Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	
Total ingresos íntegros	<u>2.850,45</u>
Rendimiento neto reducido	<u>2.850,45</u>
⇒ Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de Inversión).	
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas totales	<u>200,00</u>
⇒ Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales.	
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas totales	<u>Pendiente</u>
⇒ Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales.	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2016 de elementos no afectos totales	<u>Pendiente</u>
⇒ Base imponible general	<u>20.852,31</u>





# RECTIFICACION DE AUTOLIQUIDACIONES: NUEVO SISTEMA DE AYUDA



# RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIONES MEDIANTE RENTA WEB

- Procedimiento voluntario para los contribuyentes.
- Sólo para las declaraciones de Renta 2016 durante la campaña y también después de finalizada
- Acceso único para todas las modificaciones de la declaración inicial, tanto complementarias como rectificación.
- Permite incorporar toda la información contenida en la declaración presentada.
- Proporciona el resultado de la nueva declaración
- Agiliza la tramitación para el contribuyente y la Administración.

# RECTIFICACIÓN POR INTERNET

**Renta**

**OBTENGA YA**

- RENTA WEB: Servicio tramitación borrador / declaración (Renta WEB) [Ayuda](#)

**TRAMITACIÓN**

- Consulta devolución
- Inhabilitar casilla para RENTA
- Datos fiscales [Ayuda](#)
- Más trámites

**AVISO**

- PADRE: Programa PADRE
- Ayuda
- Normativa Manuales

**ENCUESTA de Renta 2016**

**Servicios Renta 2016 (Detalle)**

Primer declarante

Expediente 2016100

**Estado de Tramitación**

Su declaración se está tramitando.

**Servicios Disponibles**

- Consultar datos censales
- Solicitar cita previa Renta
- Consultar datos fiscales
- Cambiar domicilio fiscal (inmediato)
- Modificación de declaración** [\[X\]](#)
- Borrador/Declaración (Renta WEB) [\[X\]](#)

**Historia del Expediente**

- 15/05/2017 Grabación de la declaración 2016100 [\[X\]](#)

La declaración tiene que estar presentada

Seleccionamos



### Solicitud de rectificación de autoliquidación

Si inicia un procedimiento de rectificación de autoliquidación, por resultar una cantidad a devolver mayor a la solicitada, o una cantidad a ingresar menor, indíquelo marcando con una X esta casilla

127

### Mediante rectificación de autoliquidación (del ejercicio 2016)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2016

611

Devoluciones solicitadas por la Agencia Tributaria como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2016

612

Resultado de la solicitud de rectificación de autoliquidación( [600] - [611] + [612] ).....

615

Número de justificante de la autoliquidación cuya rectificación se solicita

616

618 IBAN: ES



# SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CAMPAÑA



# SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO / DNle**

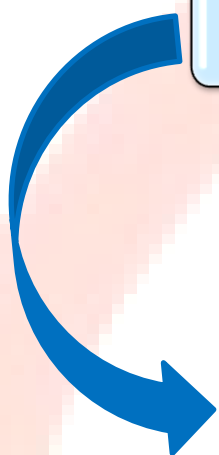
**CI@ve PIN**

**NÚMERO DE REFERENCIA (RENØ)**

**Casilla 440 de Renta 2015**

**NIF / NIE**

**Nº móvil para envío SMS**

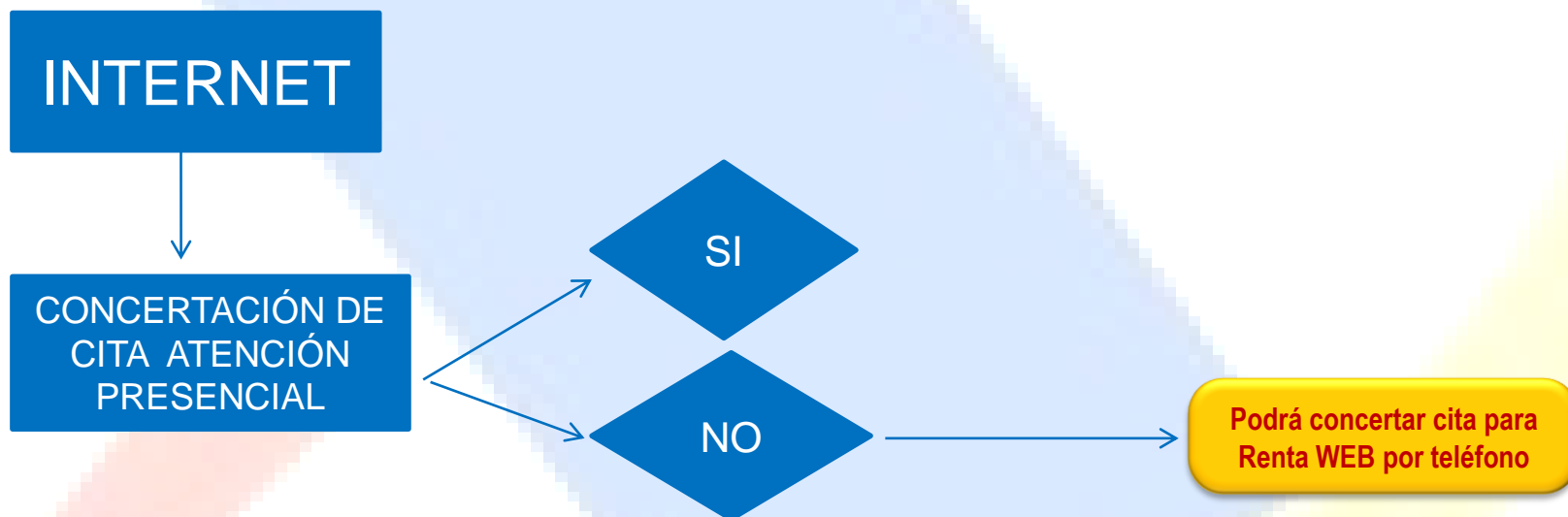




# UTILIDADES NÚMERO DE REFERENCIA / CLAVE PIN

	Referencia	Clave PIN
Consultar datos fiscales	X	X
Solicitar cita previa	X	X
Consultar domiciliación	X	X
Consultar datos censales	X	X
Cambiar domicilio fiscal	X	X
Confeccionar declaración (Renta Web)	X	X
Rectificación de autoliquidaciones	X	X
Consultar IBAN de devolución	X	X
Modificar IBAN de devolución		X
VERIFICA (Autocorrección de declaraciones)		X
Aportar documentación complementaria		X
Inhabilitar obtención referencia a través de casilla		X
Efectuar alegaciones y aportar documentación		X
Presentación telemática declaraciones a ingresar sin domiciliación		X
Presentación recurso reposición o Reclamación E-A		X

## PRUEBA PILOTO: LLAMADAS SALIENTES



### Prueba piloto

- Sólo para las solicitudes a través de internet.
- Cuando estén agotadas las citas para una determinada oficina de la AEAT se abrirá la posibilidad de acceder a la solicitud de cita por teléfono.
- Sólo estará disponible para rentas con un perfil algo mas sencillo que el de CITA PREVIA PRESENCIAL.





# CALENDARIO RENTA 2016

INICIO CAMPAÑA  
TELEMÁTICA

**ABRIL**

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

**Abril**  
**5**

**MAYO**

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**Mayo**  
**11**

SOLICITUD CITA  
PREVIA

INICIO  
CAMPAÑA  
PRESENCIAL

FECHA LÍMITE  
DOMICILIACIÓN

**JUNIO**

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

**Junio**  
**30**

FIN  
CAMPAÑA



## SERVICIOS DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN

**Internet:** [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

**Teléfono Asistencia: 901 200 345 / 91 535 68 13**  
(de lunes a viernes, de 9 a 21 horas)

**Teléfono Renta Información: 901 33 55 33 / 91 554 87 70**  
(de lunes a viernes, de 9 a 19 horas)

**Solicitud de cita previa para atención en oficinas:**  
[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)  
**Teléfono : 901 22 33 44 / 91 553 00 71**  
(de lunes a viernes, de 9 a 19 horas)



# PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS

## PRINCIPALES MEDIDAS NORMATIVAS I

- ✓ Para la Base Liquidable del Ahorro la escala establece tres tipos de gravamen, el 19 %, el 21% y el 23 % a partir de 50.000€. (19,5%, 21,5% y 23,5% en 2015).
- ✓ Se flexibilizan las reglas de compensación. En la Base Imponible General las pérdidas se pueden compensar un 25% con el saldo positivo de los rendimientos. Y en la Base Imponible del Ahorro los rendimientos y ganancias y pérdidas patrimoniales se pueden compensar entre sí hasta en 15% en 2016. (10% en 2015).



## PRINCIPALES MEDIDAS NORMATIVAS II

### Deducción por donativos:

#### A) Donativos y donaciones a Entidades beneficiarias del mecenazgo

Base de deducción Importe hasta	% deducción	
	2015	2016
150 euros	50	75
Resto base de deducción	27,5	30
Tipo incrementado por reiteración de donaciones a una misma entidad*	32,5	35

#### B) Donativos, donaciones y aportaciones a las actividades prioritarias de mecenazgo

Base de deducción Importe hasta	% deducción	
	2015	2016
150 euros	55	80
Resto base de deducción	32,5	35
Tipo incrementado por reiteración de donaciones a una misma entidad*	37,5	40

(\*) Se aplica cuando en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción a favor de una misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior.

## PRINCIPALES MEDIDAS NORMATIVAS III

### CLÁUSULAS SUELO

**No se integrará en la Base Imponible de la declaración (no tributa):**

- la devolución (*en efectivo o a través de otras medidas de compensación*) de las cantidades previamente satisfechas a las entidades financieras en concepto de intereses por aplicación de las cláusulas suelo
- ni los intereses indemnizatorios

derivadas de :

- **acuerdos** celebrados con entidades financieras
- de la ejecución o cumplimiento de **sentencias judiciales o laudos arbitrales.**

## PRINCIPALES MEDIDAS NORMATIVAS IV

### CLÁUSULAS SUELO – REGULARIZACIÓN

Si las cantidades percibidas hubieran formado parte, en ejercicios anteriores, de la **base de deducción por inversión en vivienda habitual** se pueden diferenciar dos situaciones:

a) **Si la devolución se produce en efectivo → se pierde el derecho a las deducciones practicadas.**

**Se debe regularizar:**

- En el ejercicio en el que se celebre el acuerdo con la entidad financiera o en el que sea firme la sentencia judicial o un laudo arbitral.
- No se exigirán intereses de demora (se marcarán las casillas 453 y 454).
- Solo se deben regularizar los ejercicios no prescritos: 2012, 2013, 2014 y 2015.

b) **Si la devolución se destina a amortización del préstamo:**

- **NO se debe regularizar.**
- **NO formarán parte de la base de deducción por inversión en vivienda habitual.**

## PRINCIPALES MEDIDAS NORMATIVAS V

### CLÁUSULAS SUELO - REGULARIZACIÓN

2) Cuando las cantidades percibidas por la devolución de las cláusulas suelo se hubieran incluido en declaraciones de años anteriores como gasto deducible:

**Se debe regularizar:**

- **Autoliquidación complementaria** correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
- **Sin sanción, ni intereses de demora, ni recargo alguno.**



## NUEVO MENSAJE EN DATOS FISCALES

### RENTA 2016

- Cláusula suelo: regularización de las cantidades aplicadas a la deducción por adquisición de vivienda

“El importe que aparece en la columna “REINTEGRO DE GASTOS” deberá tenerlo en cuenta a los efectos de regularizar, si procede, la deducción por inversión en vivienda de los ejercicios anteriores. Siempre que dicho importe hubiera sido incluido en la base de a deducción por vivienda que hubiera practicado en dichos ejercicios. Si procede realizar esta regularización deberá declararse en las casillas correspondientes (522 y ss) de la declaración del ejercicio 2016”



**Agencia Tributaria**

[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)